S

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

WIPO/ACE/18/42
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 4 DE JUNIO DE 2026

# Comité Asesor sobre Observancia

## Decimoctava sesión
## Ginebra, 2 a 4 de junio de 2026

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

*aprobado por el Comité*

1. La decimoctava sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 2 al 4 de junio de 2026. Asistieron a la sesión 251 participantes, en representación de 85 Estados miembros, la Unión Europea y 28 observadores. El Sr. Tim Werner, asesor jurídico del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna, desempeñó la función de presidente. El Sr. Diego Pérez-Bernal, director general de Observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) de Paraguay, y la Sra. Christine Pangilinan-Canlapan, directora supervisora de la Oficina de Observancia de los Derechos de PI, Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPHL) (Ciudad de Taguig), desempeñaron la función de vicepresidentes.

2. En el marco del punto 1 del orden del día, el presidente y el Sr. Edward Kwakwa, subdirector general de la OMPI, Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales, inauguraron la sesión dando la bienvenida al Comité y agradeciendo a los Estados miembros su estrecha participación en la labor del Comité y las actividades conexas llevadas a cabo por la Secretaría.

3. En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité aprobó el orden del día (documento WIPO/ACE/18/1).

4. Formularon declaraciones de apertura el Grupo Africano, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS), China, el Grupo B, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), la Unión Europea, el grupo de países de ideas afines y las delegaciones de Angola, Bangladesh, el Brasil, la Federación de Rusia, la India, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Lesotho, Nigeria, el Perú, el Reino Unido, la República de Corea y Ucrania.

5. La delegación de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, elogió al Comité por su función como foro multilateral para el intercambio de experiencias y el debate

sobre políticas relacionadas con la observancia de la propiedad intelectual (PI), y encomió la labor de la División de Fomento del Respeto por la PI. El Grupo B valoró positivamente las numerosas y diversas contribuciones presentadas durante la presente sesión, incluidas las realizadas por algunos miembros del Grupo, así como la oportunidad de intercambiar información sobre las experiencias nacionales en materia de actividades de sensibilización, especialmente entre la juventud, y sobre los mecanismos adoptados para solucionar las controversias de PI de manera equilibrada, holística y eficaz. Las sesiones sobre la lucha contra la piratería digital revistieron especial importancia para todos los Estados miembros. Sin mecanismos de observancia eficaces y equilibrados, la infracción de los derechos de PI seguirá constituyendo una grave amenaza para el desarrollo económico, al socavar la industria, el empleo y la inversión, y al obstaculizar la innovación, además de poner en riesgo la seguridad de los consumidores y la salud pública mundial. Los titulares de derechos de PI, en particular las microempresas, son especialmente vulnerables. La observancia es importante no solo para los titulares de derechos, sino también para los consumidores, la sociedad civil y la economía en general, independientemente de su nivel de desarrollo. La lucha contra las infracciones de la PI seguirá siendo una prioridad para todos a fin de evitar graves pérdidas económicas. Los datos más recientes muestran que el comercio de productos falsificados y pirateados asciende a 467 000 millones de dólares de los Estados Unidos al año y representa alrededor del 2,3 % de las importaciones mundiales. El Comité permite intercambiar mejores prácticas a escala internacional, lo que resulta importante, aunque las leyes, los reglamentos y las opiniones sobre la observancia de la PI pueden variar de una región a otra, todos los Estados miembros comparten el mismo objetivo: lograr una protección efectiva de la PI.

6. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), señaló con satisfacción que la región del GRULAC está representada gracias a la vicepresidencia de la presente sesión. En una época de rápidos cambios tecnológicos y de crecientes desafíos económicos y sociales, una observancia eficaz y equilibrada de la PI resulta fundamental para fortalecer los ecosistemas de innovación, la competitividad y el bienestar social. El Comité supone un valioso foro para promover enfoques de observancia que tengan en cuenta las diferentes realidades y prioridades de los Estados miembros, tal y como se establece en la Recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (AD). La transformación digital y la interconexión cada vez mayor de las economías han generado oportunidades para la creación y la difusión del conocimiento, pero también nuevos desafíos, entre ellos la falsificación, la piratería en línea, la apropiación indebida de activos intangibles y otras formas de infracción de los derechos de PI. Reviste especial preocupación el impacto que esas prácticas tienen en los poseedores de derechos sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales, ya que estas personas afrontan importantes dificultades para impedir la apropiación indebida y garantizar el respeto de sus derechos. Por ello, es necesario adoptar medidas equilibradas que refuercen la observancia de la PI sin perder de vista objetivos más amplios relacionados con el desarrollo, la inclusión, la diversidad cultural y el acceso al conocimiento. Las cuestiones relacionadas con la biopiratería y la apropiación indebida de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos son de especial interés para los miembros del GRULAC. Esas prácticas generan inseguridad jurídica, provocan pérdidas económicas, socavan la labor de conservación de la biodiversidad y plantean importantes desafíos para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que han preservado esos conocimientos durante generaciones. La mesa redonda prevista sobre el impacto de la vulneración de los derechos de PI en el sector de la biotecnología es especialmente oportuna, dado el creciente problema de la falsificación en dicho sector, cuyas consecuencias afectan a todos los Estados miembros. El debate permitiría arrojar luz sobre los desafíos y las medidas que se podrían adoptar a través de los sistemas de PI y los mecanismos de observancia. El GRULAC espera con interés mantener un intercambio sustantivo sobre sensibilización, fortalecimiento institucional, mecanismos de solución de controversias y actividades de fortalecimiento de capacidades promovidas por la OMPI.

7. La delegación de Albania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS), acogió con satisfacción la gran variedad de ponencias previstas para la presente sesión, así como los debates en curso sobre actividades de sensibilización y campañas estratégicas, especialmente las dirigidas a la juventud. Es fundamental aprovechar los medios creativos en línea, los proyectos de colaboración y las herramientas interactivas para fomentar entre las generaciones jóvenes una auténtica cultura de respeto a la innovación y a los derechos de los creadores. También es importante contar con disposiciones y mecanismos institucionales que permitan solucionar las controversias de PI de manera equilibrada, holística y eficaz; la solución eficiente de dichas controversias contribuye a mantener un mercado competitivo en el que las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), pueden prosperar. La delegación acogió con satisfacción el énfasis puesto en la asistencia legislativa que proporciona la OMPI, ya que es primordial que se tengan en cuenta las flexibilidades nacionales, los niveles de desarrollo, las diferentes tradiciones jurídicas, el posible abuso de los procedimientos de observancia y los intereses más amplios de cada sociedad al redactar la legislación nacional en materia de observancia. El fortalecimiento de capacidades de los funcionarios nacionales y los organismos encargados de la observancia, de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, resulta esencial. La credibilidad y la eficiencia del sistema de PI dependen en gran medida de una observancia eficaz.

8. La delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, subrayó la importancia crucial que revisten la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y la coordinación en el ámbito de la observancia. Aunque el Comité no desempeña una función normativa, cuenta con un mandato claro para colaborar con organismos públicos y privados en la lucha contra la piratería y la falsificación, promover la educación del público, prestar asistencia técnica y coordinar el intercambio de información y las actividades de formación a escala nacional y regional. Su labor es fundamental para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, en particular de la Recomendación 45. La observancia de la PI debe llevarse a cabo de conformidad con los objetivos previstos en los artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), garantizando un equilibrio entre los derechos de los titulares de la PI y la necesidad de promover el bienestar social y económico, en beneficio tanto de los titulares de derechos como de los usuarios de la PI.

9. La delegación de China señaló que el Plan de Acción 2026 del país para la Construcción de una Nación Fuerte en materia de Propiedad Intelectual incluye medidas sistemáticas de observancia y sensibilización en materia de PI. Su objetivo es reforzar la protección judicial de la PI, combatir los delitos relacionados con la PI y proporcionar un marco para seguir mejorando la observancia. En abril de 2026, China celebró la Semana Nacional de Sensibilización sobre la Propiedad Intelectual bajo el lema “Reforzar la protección de la PI en sectores emergentes y acelerar el desarrollo de fuerzas productivas de nueva calidad”. En distintas regiones de China se dieron a conocer logros en materia de observancia y se difundieron estudios de caso e información sobre la PI a través de distintos canales, contribuyendo así a sensibilizar al público sobre esta cuestión. El rápido desarrollo de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA) plantea nuevos desafíos en materia de observancia, por lo que resulta aún más importante reforzar los intercambios y la cooperación internacionales. La delegación acogió favorablemente las numerosas ponencias sobre observancia y sensibilización en materia de PI previstas para la presente sesión, y participará activamente en todos los debates. Representantes de la Administración Nacional de Derecho de Autor de China, la Administración Estatal de Regulación del Mercado y la Oficina de Propiedad Intelectual de la provincia de Shaanxi presentaron sus experiencias y prácticas en el ámbito de la observancia de la PI. China seguirá participando de forma constructiva en la labor del Comité, en el marco de la Recomendación 45. Los desafíos derivados de los cambios tecnológicos pueden abordarse eficazmente mediante un espíritu de apertura e inclusión y

fortaleciendo la cooperación internacional en materia de observancia de la PI, promoviendo así el desarrollo de un sistema mundial de gobernanza de la PI justo y equitativo.

10. La delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de sus Estados miembros, señaló que, en 2024, el valor mundial de los activos intangibles alcanzó la cifra total de 80 billones de dólares de los Estados Unidos. Los sectores que hacen un uso intensivo de los derechos de PI generan casi la mitad de toda la actividad económica de la Unión Europea. Además, esos sectores pagan salarios más elevados a sus trabajadores, aproximadamente un 40 % superiores a los de otros sectores. Por ello, la observancia eficaz y eficiente de los derechos de PI reviste una importancia capital. Sin embargo, los innovadores, los creadores y las pymes se enfrentan a importantes desafíos para hacer valer sus derechos de PI frente a los falsificadores, que desarrollan constantemente nuevas formas de infringirlos. La falsificación y la piratería también tienen un elevado costo social y medioambiental. Por ejemplo, en un estudio reciente de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se descubrió la existencia de un vínculo entre la falsificación y el trabajo forzoso. A través de su amplio programa de trabajo, el Comité ayuda a las delegaciones a identificar medidas eficaces para combatir eficazmente la falsificación y la piratería. En la presente sesión, la Unión Europea prevé realizar una presentación sobre el fortalecimiento de la observancia de la PI mediante medidas de Derecho indicativo que complementan la legislación. Estas medidas pueden facilitar una respuesta flexible y dinámica a unas tendencias y prácticas de piratería y falsificación en constante evolución.

11. La delegación del Brasil señaló que la observancia no debería referirse a la PI como tal, sino a los tratados de la OMPI negociados y ratificados por los Miembros, en toda su amplitud. El objetivo no es simplemente hacer valer los derechos de PI para garantizar rendimientos y beneficios derivados de la PI, sino aplicar un sistema destinado a fomentar la innovación, la creatividad y el desarrollo sostenible. La Agenda para el Desarrollo, y en particular la Recomendación 45, que sintetiza lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los ADPIC, es especialmente importante a este respecto. Esas disposiciones deberían constituir la referencia con arreglo a la cual evaluar y orientar la labor del Comité. A fin de acelerar su entrada en vigor, se alienta a los Estados miembros a que ratifiquen el histórico Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados —centrado en la biopiratería y en los derechos de PI de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales— o a que se adhieran a él. La mesa redonda prevista sobre el impacto de la vulneración de los derechos de PI en el sector de la biotecnología es especialmente pertinente para los países en desarrollo con gran biodiversidad. En el marco de la observancia de la PI también se debería prestar atención a las repercusiones de la biopiratería en la soberanía y la función de custodios que ejercen los Estados miembros. El Comité debería prestar mayor atención al desarrollo impulsando los debates en torno al punto C de su programa de trabajo, y velando por que la asistencia técnica de la OMPI incluya herramientas para prevenir el abuso de los derechos de PI y de los mecanismos de observancia, proteger el interés público y apoyar el uso de las flexibilidades disponibles en el sistema de PI. El ACE es el foro adecuado de la OMPI para examinar los proyectos relacionados con la observancia de la PI, incluida la asistencia técnica, y los miembros deberían evitar duplicar esa labor en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). La delegación del Brasil pidió a la Secretaría que proporcione más información al Comité sobre la aplicación de las recomendaciones de la AD relativas a la observancia. También es necesario que la información presentada sobre las actividades de la División de Fomento del Respeto por la PI sea más completa que la que se ha facilitado hasta el momento en el informe anual del director general a la CDIP (documento CDIP/36/2). El Brasil ha adoptado un enfoque orientado al desarrollo con respecto a la observancia de la PI, en consonancia con los objetivos generales del Gobierno de promover un entorno propicio para la innovación y el desarrollo industrial y de atraer inversiones sostenibles. El Consejo Nacional de Combate a la Piratería y Delitos contra la Propiedad Intelectual (CNCP) sirve de plataforma para la formulación de

políticas, entre otras cosas, mediante la puesta en marcha del plan nacional de lucha contra estas actividades ilícitas. El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) ha creado una unidad de coordinación de inteligencia y lucha contra la falsificación para mejorar el intercambio de información y la observancia. El INPI también mantiene registros nacionales para luchar contra la falsificación de marcas e indicaciones geográficas. En el marco del quinto pilar de la estrategia nacional de PI del país, se están consolidando iniciativas destinadas a reforzar la observancia y la seguridad jurídica, al tiempo que se promueve un sistema de innovación sólido. Un enfoque equilibrado en materia de observancia debe abordar no solo la falsificación y la piratería en línea, sino también la biopiratería y la protección de los recursos relacionados con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. La delegación del Brasil expresó su preocupación con respecto a los enfoques de observancia de la PI que se basan en evaluaciones unilaterales, especialmente si estos pueden generar presiones sobre las normas acordadas multilateralmente, reducir el uso eficaz de las flexibilidades que tienen a su disposición los Estados miembros y repercutir negativamente en el comercio exterior y el desarrollo.

12. La delegación del Reino Unido hizo suya la declaración hecha por la delegación de Alemania, en nombre del Grupo B, y dijo que la existencia de enfoques distintos con respecto a la observancia de la PI en distintas jurisdicciones guarda coherencia con la Recomendación 45. No obstante, la observancia efectiva resulta esencial para proteger los derechos de PI y mantener un entorno empresarial equilibrado que promueva la innovación, la inversión y el crecimiento económico sostenible, en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo. El programa de trabajo, que es equilibrado y presta atención a la sensibilización, la solución de controversias y la lucha contra la piratería digital, refleja cuestiones de importancia para todos los Estados miembros. La implicación de la juventud es fundamental para garantizar la observancia a largo plazo. La delegación valoró positivamente la exposición de tecnologías para la observancia de la PI, en la que se presentaron herramientas innovadoras para alcanzar ese fin. La actual estrategia de la Oficina de PI del Reino de lucha contra la infracción está a punto de finalizarse. Los rápidos avances tecnológicos y el crecimiento del comercio digital hacen que los desafíos relacionados con la observancia de la PI adquieran un carácter cada vez más transfronterizo. Por lo tanto, la división de observancia de la Oficina seguirá centrándose en la colaboración internacional. La visita reciente del director general de la OMPI al Reino Unido brindó una valiosa oportunidad para analizar cómo la Oficina de PI del Reino Unido y la OMPI podrían colaborar aún más estrechamente en el ámbito de la observancia. Es necesario adoptar enfoques empíricos y coherentes, que abarquen la sensibilización, las perturbaciones y el fortalecimiento de capacidades. La infracción de la PI está socavando los avances logrados para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Reino Unido apoya plenamente las actividades en materia de observancia transfronteriza dirigidas a todos los Estados miembros, en las cuales se podría incluir una labor de sensibilización y fortalecimiento de capacidades como factores clave para el desarrollo sostenible y para las economías innovadoras. La División de Fomento del Respeto por la PI debe colaborar con otras divisiones de la OMPI para garantizar una respuesta coherente y orientada al desarrollo respecto a la piratería y la falsificación.

13. La delegación de la Federación de Rusia señaló que el Comité constituye una importante plataforma internacional para formular planteamientos prácticos ante los desafíos que plantean los rápidos avances de la tecnología digital y los nuevos tipos de infracciones. Se precisa un enfoque integral e interinstitucional, tanto a escala nacional como internacional, para proteger eficazmente los derechos de PI. Dado que, en la mayoría de los países, esa tarea la comparten una amplia variedad de instituciones nacionales —entre ellas, las Oficinas de PI, los tribunales, los organismos encargados de la aplicación de la ley, las aduanas y otros organismos—, el Comité resulta especialmente valioso para el intercambio de experiencias y buenas prácticas. La delegación también señaló la importancia de las cuestiones incluidas en el orden del día de la presente sesión relacionadas con la mejora de los mecanismos institucionales para la

observancia de los derechos de PI y destacó que son especialmente interesantes los debates previstos para la presente sesión sobre el modo en que los organismos públicos, los titulares de derechos, las empresas y las plataformas digitales pueden colaborar para combatir la difusión de productos falsificados, y que el respeto de los derechos de PI va de la mano del respeto de los derechos de los consumidores en línea. La delegación dijo que considera especialmente importantes las iniciativas de sensibilización y educación, incluidas las dirigidas a la juventud, que buscan tanto sensibilizar a la ciudadanía sobre el papel de la PI como formar un personal cualificado en este ámbito. En este sentido, valoró positivamente la contribución de la Oficina de la OMPI en la Federación de Rusia, que ha venido colaborando con el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (Rospatent) para la organización de distintas actividades de divulgación, centradas actualmente en empoderar a la juventud, a las mujeres emprendedoras, a los innovadores y a los investigadores en lo que respecta al uso de la PI.

14. La delegación de Kazajstán señaló que la rápida digitalización está creando nuevos desafíos para los gobiernos en el ámbito de la observancia, y que Kazajstán está mejorando de forma constante su sistema nacional de protección de la PI. La protección de la PI en virtud de la ley quedó consagrada en la nueva Constitución del país, aprobada en marzo de 2026, que ayudará a mejorar la protección y la observancia de la PI y a estimular la innovación. El objetivo de las modificaciones de la legislación sobre PI aprobadas en 2025 es reforzar la protección de los titulares de derechos, aumentar la transparencia procesal y adaptar los mecanismos jurídicos a la realidad digital. Teniendo presente el principio de independencia judicial y la importancia de asegurar un enfoque homogéneo, los tribunales de Kazajstán se basan, a la hora de dictar sus resoluciones, en las sentencias del Tribunal Supremo relativas al derecho de autor y los derechos conexos. Ello cobra aún más importancia dada la creciente incidencia de las infracciones en línea y, por ello, requiere una mayor especialización. La clave para la protección de los derechos de PI es la cooperación entre el poder judicial, las autoridades aduaneras, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los titulares de derechos y las empresas. Si bien los esfuerzos se centran en combatir la difusión de productos falsificados, la prevención, la formación de los funcionarios judiciales y los empresarios, y el fomento de una cultura de respeto por la PI son tan importantes como las sanciones a los infractores. Por ello, Kazajstán está trabajando para sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos, al poder judicial, a las empresas y a los titulares de derechos. El objetivo es hacer que el sistema de PI sea accesible y fácil de entender y de utilizar para los autores, los inventores, los empresarios y los inversores.

15. La delegación de Angola, haciendo suya la declaración formulada por la delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano, señaló que su país valora especialmente la labor del Comité encaminada a promover un enfoque equilibrado y eficaz para la protección de la PI, que contribuya al crecimiento económico, la innovación y el desarrollo sostenible. La falsificación y la piratería tienen un impacto negativo en el comercio lícito, desalientan la inversión, socavan la innovación y, en algunos casos, suponen un peligro para la salud pública y la seguridad de los consumidores. Los desafíos cada vez más complejos que plantea el entorno digital exigen una mayor cooperación entre los Estados miembros y otras partes interesadas. Angola sigue llevando a cabo iniciativas de sensibilización, fomentando la cooperación institucional y promoviendo el fortalecimiento de capacidades con el fin de mejorar la observancia de la PI, garantizando al mismo tiempo el respeto de las prioridades de desarrollo y el interés público. El intercambio de experiencias y buenas prácticas en el seno del Comité es especialmente importante, sobre todo en lo que respecta a la asistencia técnica, la formación, las herramientas digitales de observancia y la educación de los consumidores.

16. La delegación del Perú destacó que la observancia eficaz de los derechos de PI es indispensable para que la innovación y la creatividad puedan aflorar. El Perú apoya firmemente el carácter no normativo del Comité, cuya labor debe centrarse en la asistencia técnica y en el intercambio de buenas prácticas, de conformidad con la recomendación 45. Asimismo, el país lucha contra la piratería digital mediante operaciones de intervención combinadas con

programas de sensibilización. El éxito de ese modelo radica en la consolidación de colaboraciones estratégicas entre los sectores público y privado.

17. La delegación de Bangladesh, tras recordar los artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los ADPIC y la Recomendación 45, señaló que la observancia no es un fin en sí misma. Más bien, debe fomentar la innovación, la creatividad, la difusión y la transferencia de tecnología, la protección de los consumidores, la salud pública, la educación, la competencia y el desarrollo sostenible. Las medidas de observancia deben ser en todo momento proporcionadas, justas y acordes a las prioridades nacionales, los niveles de desarrollo y las tradiciones jurídicas de cada país. Deben incluir salvaguardias contra el abuso de derechos y los litigios, las medidas correctivas excesivas y el bloqueo excesivo en el entorno digital. No deben restringir el acceso legítimo al conocimiento, a los medicamentos, a los materiales educativos y a las tecnologías. Entre los temas que se tratan en la presente sesión, y que son de especial interés para los países en desarrollo, figuran la sensibilización, los acuerdos institucionales, la asistencia legislativa, el fortalecimiento de capacidades, la observancia digital, la inteligencia artificial (IA) y el sector empresarial de la biotecnología. Las campañas de sensibilización deberían promover no solo el respeto de los derechos, sino también la comprensión de las limitaciones y excepciones, las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, la innovación local, las indicaciones geográficas, los conocimientos tradicionales y el interés público. El fortalecimiento de capacidades y la asistencia legislativa deben basarse en la demanda y ser transparentes y equilibrados. No deberían promover enfoques ADPIC-plus, a menos que los Estados miembros en cuestión así lo requieran expresamente.

18. La delegación de la República de Corea señaló que tecnologías emergentes como la IA y las técnicas de fabricación cada vez más sofisticadas han hecho que resulte más difícil distinguir los productos falsificados de los auténticos. La piratería en línea pone en riesgo la sostenibilidad del sistema creativo. Una respuesta eficaz requiere no solo medidas de investigación y jurídicas contundentes, sino también enfoques preventivos y empíricos que cuenten con la participación de todas las partes interesadas. Para fomentar el respeto del derecho de autor y reducir la demanda de contenidos ilegales, es fundamental comprender el comportamiento de los consumidores y sensibilizar a la población. Las recientes modificaciones introducidas en la Ley de Derechos de Autor incluyen la adopción de medidas de bloqueo de acceso con carácter de emergencia y la introducción de disposiciones relativas a indemnizaciones punitivas. La implantación estratégica de tecnologías contra la falsificación puede contribuir a mejorar la supervisión de la cadena de suministro, la protección de los consumidores, la transparencia del mercado y la observancia selectiva. Por todo ello, la República de Corea ha reforzado las plataformas de cooperación público-privada que ofrecen a las partes interesadas soluciones prácticas basadas en las experiencias compartidas. La exposición sobre tecnologías para la observancia, celebrada durante la presente sesión, ha sido una iniciativa muy bien acogida.

19. La delegación de Lesotho, haciendo suya la declaración formulada por la delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano, y haciendo referencia a la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, destacó la importancia de tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros a la hora de hacer valer los derechos de PI. La observancia debe ir acompañada de la sensibilización del público, el fortalecimiento de capacidades y el acceso al conocimiento, especialmente para las pymes y la juventud. Por estas razones, la asistencia técnica debe estar impulsada por la demanda, adaptarse a las necesidades concretas y ser inclusiva.

20. La delegación de la República Islámica del Irán, haciendo referencia al artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC y a la Recomendación 45, señaló que la observancia de la PI debe hallar un equilibrio entre los derechos y las obligaciones y contribuir al desarrollo, a la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de tecnología. La labor encaminada a sensibilizar acerca de la PI resulta más eficaz cuando esta se pone a disposición del público,

en particular de la gente joven. La mesa redonda prevista sobre el impacto de la vulneración de los derechos de PI en el sector de la biotecnología es especialmente oportuna y pone de manifiesto la conveniencia de abordar, en la labor del Comité, toda la variedad de desafíos relacionados con la observancia de la PI. La cuestión de la observancia en el sector de la biotecnología no puede analizarse sin tener en cuenta el riesgo de apropiación indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, que afecta de manera desproporcionada a los países en desarrollo con gran biodiversidad. El Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados (Tratado GRATK) proporciona el marco normativo para el debate sobre esa cuestión. La Secretaría debería velar por que toda la asistencia legislativa sobre observancia de la PI refleje las flexibilidades de que disponen los Estados miembros en virtud del Derecho internacional, incluido el derecho a que se tenga en cuenta su nivel de desarrollo, sus tradiciones jurídicas y los intereses generales de la sociedad en cuestión. Si no se toman en consideración estas cuestiones, la observancia no podrá ser sostenible, equitativa ni eficaz. La Secretaría también debería presentar información sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en lo que respecta a la observancia.

21. La delegación de Nigeria hace suya la declaración realizada por la delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y destaca la importancia del mandato no normativo del Comité. El respeto por la PI no puede lograrse solo por medio de la observancia. Para lograrlo se necesita sensibilizar al público, dar formación, implicar a todas las partes interesadas y disponer un entorno propicio para la innovación y la creatividad. Por ello, se valora positivamente el interés constante que pone el Comité en la labor de sensibilización, dirigida especialmente a la juventud, los creadores, los innovadores y las pymes. Para hacer frente a la piratería digital, las infracciones en línea y la rápida evolución de las tecnologías emergentes, se necesita reforzar la cooperación institucional, fomentar de manera eficaz el fortalecimiento de capacidades y potenciar la colaboración internacional, garantizando al mismo tiempo que la observancia siga siendo proporcionada, equilibrada y conforme a los objetivos generales de desarrollo.

22. La delegación de Ucrania declaró que el respeto por la PI no puede existir sin el respeto al Derecho internacional y a los principios fijados en la Carta de las Naciones Unidas. Desde que comenzó la invasión militar a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia en febrero de 2022, Ucrania ha sufrido continuamente ataques contra su infraestructura civil, su ecosistema de innovación y sus instalaciones educativas, deportivas y de apoyo. Un ataque masivo ruso con misiles y drones perpetrado el 24 de mayo de 2026 se saldó con tres muertos y más de 90 heridos en la capital, Kyiv. Unos 300 lugares, entre ellos casi 150 edificios residenciales, han sufrido daños. Esos ataques forman parte de una campaña sistemática de terror contra la población civil y contra los cimientos de una vida económica, social y cultural normal. Al margen de su actual agresión militar, la Federación de Rusia está socavando el ecosistema general de la PI en Ucrania. Desde 2022, viene adoptando medidas para facilitar la vulneración de los derechos de PI de titulares extranjeros procedentes de países que han expresado su solidaridad con Ucrania o que han impuesto sanciones u otras medidas restrictivas a la Federación de Rusia. Este país debe asumir las consecuencias legales de sus actos ilícitos y se le deben denegar todos los privilegios y honores que posee en el seno de la OMPI. Las actividades, las plataformas y los proyectos de la Organización deben respetar estrictamente los principios de soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Ucrania agradeció profundamente el apoyo y la solidaridad constantes que le han mostrado los Estados miembros y la Secretaría de la Organización.

23. La delegación de Albania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS), declaró que los miembros del Grupo condenan la actual guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania y exigen que se le ponga fin. Durante estos cinco años, la guerra ha causado daños sin precedentes al ecosistema de PI de

Ucrania, tal y como había quedado confirmado en el Informe sobre asistencia y apoyo al sector de la innovación y la creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania (documento A/66/8), el cual había sido elaborado por la Secretaría para la 66.ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2025. Además de los daños sin precedentes causados a los centros de investigación y culturales, muchos innovadores, artistas, creadores, científicos y emprendedores ucranianos se han visto obligados a huir de sus hogares. El CEBS acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea General de la OMPI de seguir prestando apoyo al sector de la PI de Ucrania y dijo que espera con interés recibir nuevos informes sobre dichas actividades y sobre la labor realizada para garantizar que todas las publicaciones relativas a los recursos y plataformas de la OMPI respeten el principio de independencia e integridad territorial del país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

24. La delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, la República de Moldova, Rumanía, Suecia y Suiza, expresó la plena solidaridad de este grupo de países de ideas afines con Ucrania y su apoyo a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de dicho país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Federación de Rusia debe detener de inmediato su invasión de Ucrania y cesar toda vulneración del Derecho internacional. Debe retirar sus tropas de todo el territorio de Ucrania. El Grupo mantiene su compromiso de garantizar que la Federación de Rusia y sus líderes rindan cuentas plenamente por haber librado una guerra de agresión contra Ucrania y por los graves daños causados. Se debe aplicar plenamente la decisión adoptada durante la 66.ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2025 con respecto a la asistencia y el apoyo al sector de la innovación y la creatividad y al sistema de PI de Ucrania.

25. La delegación de la Federación de Rusia, ejerciendo su derecho de réplica, señaló que el 1 de junio es el Día Internacional para la Protección de la Infancia y que el cuidado de los niños se considera una de las responsabilidades más importantes de cualquier Estado. No obstante, pese a los avances logrados en este sentido, siguen existiendo importantes problemas al respecto, como los actos terroristas dirigidos contra niños. El 22 de mayo de 2026, las fuerzas armadas de Ucrania atacaron un edificio escolar y una residencia de estudiantes contigua en Starobelsk, en la República Popular de Lugansk. En el atentado perdieron la vida 21 estudiantes de entre 14 y 18 años, y otros 41 resultaron heridos. Este ataque, que se llevó a cabo en tres oleadas, no fue un accidente. No había objetivos militares en las inmediaciones. Quienes ordenaron el ataque conocían perfectamente la naturaleza del objetivo y decidieron asesinar a niños. En las 45 horas siguientes, las Fuerzas Armadas de Ucrania arremetieron otras 15 veces con el objetivo de atacar a los equipos de rescate. Ucrania y esa minoría de socios occidentales que la apoya son plenamente responsables de la escalada en las hostilidades y de socavar la labor política y diplomática que busca resolver el conflicto. La delegación expresó sus condolencias a las familias de las víctimas y pidió a los gobiernos nacionales y a la comunidad internacional que condenen el atentado terrorista perpetrado en Starobelsk.

26. La delegación de la India señaló que, desde que el país puso en marcha la Misión Nacional de Sensibilización en Propiedad Intelectual (NIPAM, por sus siglas en inglés), esta ha llegado a más de 2,5 millones de estudiantes y profesores de todo el país. Desde entonces, la India ha establecido el programa “NIPAM Digital”, con el que se espera alcanzar la cifra de 10 millones de participantes y fortalecer la cultura de la innovación y el respeto por la PI. La India ha expedido numerosos certificados de invenciones para reconocer las contribuciones de científicos y especialistas tecnológicos, lo cual ha contribuido a fomentar el respeto por los derechos de PI y a reforzar la observancia de estos. También se están llevando a cabo otros

programas de sensibilización y formación. Su objetivo es fomentar una comprensión generalizada de la PI en la sociedad y en la administración pública. Gracias a una serie de iniciativas sobre innovación se ha logrado suscitar un mayor interés por la PI entre los estudiantes, investigadores, responsables políticos y profesionales. El sector de la biotecnología de la India ha generado 3,5 millones de puestos de trabajo y actualmente cuenta con más de 10 000 empresas emergentes. Para apoyar ese ecosistema en expansión, se ha creado el consejo asesor sobre investigación en el sector de la biotecnológica (BIRAC, por sus siglas en inglés). En 2026, esa iniciativa contó con la participación de más de 1,5 millones de emprendedores y facilitó la presentación de unas 1 350 solicitudes de derechos de PI y la comercialización de más de 900 productos.

27. En relación con el punto 3 del orden del día, se eligió a los miembros de la mesa directiva de la decimonovena sesión del ACE en el entendido de que los cargos comenzarán tras la última reunión de la decimoctava sesión y tendrán vigencia hasta la última reunión inclusive de la decimonovena sesión del Comité, independientemente de cuánto dure el período entre sesiones. El Sr. Fausto Vienrich Enriquez, director del Departamento de Derecho de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) (Perú), fue elegido presidente. La Sra. Katerina Dlabolova, experta en PI de la Unidad de Asuntos Internacionales en la Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa, y el Sr. Robi Mbugua Njoroge King'a, director ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra la Falsificación del Ministerio de Inversiones, Comercio e Industria de Kenya, fueron elegidos vicepresidentes.

28. En relación con el punto 4 del orden del día, el Comité aprobó la participación de las cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) siguientes en calidad de observadores *ad hoc* del ACE: American Apparel & Footwear Association (AAFA); Anti-Counterfeiting Group (ACG); Anti Counterfeiting Trade Africa & Greater Maghreb (ACTA-GM); Association of American Publishers (AAP); y Union of European Practitioners in Intellectual Property (UNION-IP) (documento WIPO/ACE/18/3).

29. Respecto al punto 5 del orden del día, el Comité escuchó 33 ponencias, resúmenes de dos estudios encargados por la Secretaría y tres presentaciones de esta sobre diversos puntos del programa de trabajo (documentos WIPO/ACE/18/4 a WIPO/ACE/18/41). Además, se organizó una mesa redonda sobre la repercusión de la vulneración de los derechos de PI en el sector de la biotecnología.

30. En el marco del punto A del programa de trabajo (intercambio de información sobre experiencias nacionales en materia de actividades de sensibilización y campañas estratégicas como medio para fomentar el respeto por la PI entre el público en general, especialmente en la juventud, de conformidad con las prioridades educativas o de otro tipo de los Estados miembros), 11 Estados miembros compartieron sus experiencias en torno al tema "Sensibilización sobre la PI a través de iniciativas lideradas por las oficinas de propiedad intelectual": *Fortalecer el ecosistema de la PI mediante la sensibilización del público y los profesionales, así como otras iniciativas*, a cargo de la Sra. Ani Harutyunyan, especialista principal del Departamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Oficina de Propiedad Intelectual de la República de Armenia (Ereván); *Informar a la gente joven: campaña de sensibilización en línea para consumidores adolescentes sobre los peligros y las repercusiones de los productos falsificados*, a cargo de la Sra. Stéphanie Leguay, coordinadora del Comité Nacional Francés contra la Falsificación (CNAC) del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Francia (INPI) (Courbevoie); *Sensibilización sobre la propiedad intelectual en Georgia a través de actividades educativas e informativas*, a cargo de la Sra. Darejani Mtchedlidze, jefa del Departamento de Marcas, Indicaciones Geográficas y Diseños del Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Georgia (SAKPATENTI) (Mtskheta); *Estudio sobre el consumo de contenido ilegal y sensibilización sobre el derecho de autor en la República de Corea*, a cargo de la Sra. Emily Seonwoo Park, especialista en políticas de la Oficina de

Políticas de Derecho de Autor del Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea (Sejong); *Implicar a la próxima generación: sensibilización de los jóvenes en materia de PI*, a cargo de la Sra. Ilze Grava, directora del Departamento de Desarrollo y Cooperación Internacional de la Oficina de Patentes de la República de Letonia (Riga); *Sensibilizando a través de la pasión: "alentá el fútbol, desalentá la piratería"*, a cargo del Sr. Diego Pérez Bernal, director general de Observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Paraguay (DINAPI) (Asunción); *INDECOPI EDUCA: programa para el fortalecimiento de la educación básica regular sobre derechos del consumidor y propiedad intelectual en el Perú*, a cargo del Sr. Fausto Vienrich Enriquez, director de Derechos de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Libre Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) (Lima); *Resumen de las comunicaciones y campañas destinadas al público más joven elaboradas por la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido*, a cargo del Sr. Mike Bastin, director de campañas de la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (Newport); *Campañas publicitarias de sensibilización contra la falsificación en España*, a cargo de la Sra. Sara Boy Carmona, jefa de servicio de la Oficina Española de Patentes y Marcas (SPTO) (Madrid); *Divulgación entre los jóvenes por medio de organizaciones de formación avanzada de docentes*, a cargo del Sr. Roger Hildebrandt, jefe de la Unidad de Promoción del Uso de la PI de la Oficina Alemana de Patentes y Marcas (Berlín); y *El legado de las dinastías Qin y Han al servicio de la innovación y la protección de la propiedad intelectual mediante el estado de Derecho, en beneficio del mundo: la experiencia y el compromiso de la provincia de Shaanxi (China)*, a cargo de la Sra. Liping Shen, directora general de la Oficina de Propiedad Intelectual de la provincia de Shaanxi (Xi'an). Las contribuciones figuran en los documentos WIPO/ACE/18/4 a WIPO/ACE/18/11, WIPO/ACE/18/22, WIPO/ACE/18/24 y WIPO/ACE/18/28, respectivamente. Además, se presentó un estudio encargado por la Secretaría, titulado *La piratería al descubierto: comprender la percepción y el consumo de contenidos pirateados en Malasia y Viet Nam*, elaborado por Ipsos, del Reino Unido (documento WIPO/ACE/18/41).

31. Tras las ponencias, las delegaciones del Brasil y de los Estados Unidos de América formularon declaraciones.

32. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) ha invertido en varios programas concebidos para presentar a niños y jóvenes estudiantes los conceptos de las patentes, las marcas y el derecho de autor de un modo interesante y acorde a su edad. Un programa destacado a nivel nacional fue "Camp Invention", que está dedicado a las disciplinas CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y a la innovación, y fue creado en 1990 por la USPTO en colaboración con el Salón de la Fama de los Inventores Nacionales. En él se ofrece a niños de todas las edades experiencias inmersivas que fomentan la creatividad y el espíritu emprendedor e inventivo, además de una introducción al funcionamiento de la USPTO y al valor de los derechos de PI. Los programas, impartidos por profesores con formación específica, han llegado a más de 2,5 millones de alumnos, profesores e inventores desde 1990. La USPTO también mantiene en línea una serie de recursos educativos de acceso libre, entre los que cabe citar las historias "Young Inventor Spotlights", así como videos y actividades sobre desafíos de invenciones y otras formas atractivas de explorar la innovación y la PI. El Museo del Salón de la Fama de los Inventores Nacionales sigue cumpliendo su misión de reconocer a los inventores y sus inventos, fomentar la creatividad e impulsar el espíritu emprendedor y de innovación. El Salón de la Fama y la USPTO se esfuerzan por ampliar el acceso a la educación en las disciplinas CTIM y por cultivar la próxima generación de innovadores. En lo que respecta a la observancia de la PI, las leyes por sí solas no bastan. Deben aplicarse de forma transparente e ir acompañadas de un control judicial independiente y de medidas disuasorias eficaces. Las empresas y los innovadores de los Estados Unidos de América siguen enfrentándose a desafíos relacionados con el robo de sus activos de PI y la transferencia forzosa de tecnologías en determinados mercados. Todos los Estados miembros deben garantizar que sus regímenes de observancia ofrezcan una protección efectiva a los titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros.

33. La delegación del Brasil señaló que el objetivo del programa “PI en las Escuelas” (*PI nas Escolas*), coordinado por el INPI y que forma parte de la estrategia nacional de PI, es fomentar una cultura de PI entre estudiantes y docentes por medio de actividades educativas que promueven la innovación, la creatividad, el espíritu emprendedor y la ciudadanía. Con más de 400 voluntarios y socios institucionales, el programa abarcó 22 estados federados. Entre los principales logros cabe destacar las dos ediciones del premio “PI en las Escuelas”, celebradas en 2022 y 2024, de las que se beneficiaron más de 6 000 estudiantes de distintos niveles educativos. Para el bienio 2026/2027 se está planificando una nueva edición del premio, junto con otras iniciativas, como la de “Joven inventor” (*Jovem Inventor*), “Cine PI” (*Cine PI*) y “PI en las periferias” (*PI nas Periferias*), y la ampliación de las colaboraciones institucionales. Estas iniciativas ponen de relieve la importancia de la educación y la sensibilización como instrumentos políticos a largo plazo para fomentar el respeto por la PI, favorecer una participación responsable en los ecosistemas de innovación, desarrollar las capacidades de innovación y promover el desarrollo sostenible.

34. En el marco del punto B del programa de trabajo, (intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz), las ponencias se agruparon en cinco temas.

35. Dentro del tema “Marcos institucionales, modelos administrativos y penales de aplicación de la ley”, cuatro Estados miembros y un observador compartieron sus experiencias: *El papel y las funciones de la Guardia di Finanza en los esfuerzos de lucha contra la falsificación*, a cargo del Sr. Antonio De Cristofaro, teniente coronel y jefe de la 1.ª Sección del Grupo de Lucha contra la Falsificación y Seguridad de los Productos y Servicios de la Unidad Especial de Bienes y Servicios (Roma); *Prácticas de los órganos encargados del cumplimiento de la ley en China contra las infracciones y la falsificación*, a cargo del Sr. Qi Wang, director de la Quinta División de Inspección de la Oficina de Observancia e Inspección de la Administración Estatal de Regulación del Mercado (Beijing); *El mecanismo de China para promover el uso de programas informáticos legítimos y sus logros*, a cargo del Sr. Hui Zhang, de la División de Observancia y Supervisión del Departamento de Derecho de Autor de la Administración Nacional de Derechos de Autor (Beijing); *Esfuerzos y retos a la hora de hacer valer los derechos sobre los diseños frente a las infracciones*, a cargo de la Sra. Konno Chikako, directora de la Oficina de Apoyo a la Actividad Empresarial en el Extranjero, de la División de Cooperación Internacional de la Oficina Japonesa de Patentes (Tokio); *Directrices para la investigación penal de infracciones de los derechos de propiedad industrial: el ejemplo de Italia*, a cargo del Sr. Marco Musumeci, oficial de gestión de programas del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (Ginebra); y *Eficacia del sistema de observancia en materia de patentes y diseños: experiencia del Perú*, a cargo del Sr. Diego F. Ortega Sanabria, secretario técnico de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías de Indecopi (Lima). Las contribuciones figuran en los documentos WIPO/ACE/18/17, WIPO/ACE/18/14, WIPO/ACE/18/15, WIPO/ACE/18/19, WIPO/ACE/18/31 y WIPO/ACE/18/20, respectivamente.

36. Tras las ponencias, las delegaciones del Ecuador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Filipinas formularon declaraciones.

37. La delegación de la Federación de Rusia señaló que considera muy importante el desarrollo de iniciativas en materia de educación e información sobre la PI, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos del público en general, del mundo empresarial y profesional, así como de la juventud. Destacó además que Rospatent ofrece un ciclo completo de formación para el personal de ciertos sectores económicos en el marco de programas de formación profesional de grado superior y de posgrado. Los especialistas en este ámbito recibieron formación por parte de sus organismos dependientes, a saber, el Instituto Federal de la Propiedad Industrial y la Academia Estatal Rusa de la Propiedad Intelectual. En 2025, los

programas dirigidos por estos dos organismos llegaron a más de 45 000 personas, entre las que se contaban solicitantes, titulares de derechos, abogados especializados en patentes, representantes de empresas y otras partes interesadas. Se prestó especial atención al trabajo con la gente joven: el evento más destacado de la Academia en 2025 fue la decimoséptima edición de la Olimpiada Internacional de Propiedad Intelectual para Estudiantes de Instituto. La Olimpiada, que se organiza en colaboración con Rospatent, la Oficina Eurasiática de Patentes y el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), atrajo a más de 5 400 estudiantes procedentes de 66 regiones rusas y 11 países extranjeros. En la vigesimonovena Conferencia Internacional de Rospatent, dedicada al tema “La PI en el nuevo modelo de desarrollo científico y tecnológico”, se celebraron 9 actos en los que participaron 53 ponentes de 39 organizaciones. En 2025, la Federación de Rusia y la OMPI han organizado 24 webinarios conjuntos y seis seminarios presenciales en diversas regiones, y Rospatent y la Oficina de la OMPI en la Federación de Rusia están llevando a cabo dos proyectos conjuntos para promover el uso de la PI entre la gente joven, las empresarias, los investigadores y los innovadores. El Instituto Federal de la Propiedad Industrial y el Centro de Educación han impartido numerosos cursos de perfeccionamiento profesional y formación en 2025, y la Academia, como organización de base de los Estados miembros de la CEI, ofrece cursos para estudiantes de grado, graduados, estudiantes de posgrado y doctorado.

38. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que comparte las preocupaciones en torno a la falsificación en el Japón. Habida cuenta de que se prevé que el comercio electrónico transfronterizo crezca hasta alcanzar casi 8 billones de dólares de los Estados Unidos en 2030, el volumen de mercancías infractoras en tránsito por las fronteras —a menudo en paquetes pequeños enviados directamente a los consumidores— plantea un desafío sin precedentes en materia de observancia. Confiar en la función de las marcas ya no es suficiente. Los falsificadores envían cada vez más a menudo los productos y las etiquetas por separado, y colocan los logotipos solo después de cruzar la aduana. Por ello, es necesario integrar las marcas, los diseños y los demás derechos de PI en una estrategia integral en materia de observancia. Los Estados Unidos de América están estudiando maneras de fortalecer la observancia por medio de los diseños. En 2025, la USPTO acogió el Foro Internacional de Diseño, en el cual se dedicó una sesión a la observancia de los derechos de diseño en las fronteras. Los participantes destacaron que la protección de los derechos industriales está amparada por distintas leyes, como los artículos incluidos en el Título 19 del Código de los Estados Unidos de América relativo a la incautación aduanera de mercancías o paquetes involucrados en la infracción de derechos de autor, marcas registradas o nombres comerciales (art. 1595A.c)2)c)), y mediante el dictado de órdenes judiciales para evitar la importación de artículos que vulneren patentes, incluidas las patentes de diseño (artículo 1337). El Acuerdo sobre los ADPIC solo exige procedimientos de suspensión aduanera para marcas falsificadas y productos protegidos por derecho de autor pirateados, pero en cada vez más jurisdicciones han ampliado las medidas de observancia en las fronteras para incluir los diseños, por ejemplo, por medio de sistemas basados en la presentación de solicitudes, procedimientos de verificación simplificados o una combinación de ambos. Esos enfoques ponen de manifiesto una tendencia mundial hacia la aplicación de estrategias integrales de observancia de múltiples derechos de PI. Entre las ideas para reforzar la observancia de los derechos sobre los diseños en los Estados Unidos de América figuran propuestas legislativas, algunas de las cuales cuentan con el apoyo de grandes empresas y asociaciones líderes que dependen de esos derechos. Todos los Estados miembros deberían estudiar las distintas maneras en que podrían ampliar sus marcos de observancia para incluir los derechos sobre los diseños.

39. La delegación de Filipinas señaló que la aplicación de los derechos de PI en su país se basa en una sólida coordinación interinstitucional y en la participación de múltiples partes interesadas, al reunir a organismos públicos, titulares de derechos, plataformas en línea, representantes del sector y consumidores. El Comité Nacional de Derechos de Propiedad Intelectual (NCIPR, por sus siglas en inglés) está compuesto por organismos públicos con

competencias en materia de observancia de la PI, entre los que se incluían el Ministerio de Comercio e Industria, el Ministerio de Justicia, la Oficina de Aduanas, la Policía Nacional de Filipinas, la Oficina Nacional de Investigación, la Administración de Alimentos y Medicamentos y la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas. Su función consiste en coordinar la estrategia de observancia, la recopilación de información y las operaciones conjuntas, y servir de plataforma para el diálogo sobre políticas y el fortalecimiento de capacidades. La Oficina de PI de Filipinas (IPOPHL) y la Academia Judicial de Filipinas, perteneciente al Tribunal Supremo, organizaron un coloquio anual sobre PI dirigido a los jueces de los tribunales comerciales especiales, con el objetivo de reforzar la comprensión en el sistema judicial de las cuestiones relacionadas con la PI, en constante evolución, y promover una resolución coherente y eficaz de las causas relativas a la PI. El IPOPHL y el NCIPR organizan talleres periódicos sobre observancia de la PI dirigidos a agentes encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios de aduanas y fiscales. Filipinas ha puesto en marcha un mecanismo voluntario de bloqueo de sitios web para poder actuar con diligencia frente a los sitios web piratas. Este mecanismo ha contribuido a reducir el acceso a contenidos que infringen los derechos de PI y a reforzar el respeto por los derechos de PI en línea. La IPOPHL promueve mecanismos de solución alternativa de controversias con el objetivo de lograr un equilibrio entre los intereses de los innovadores, los creadores, las empresas y el público, al tiempo que se reducen los costos y el tiempo dedicado a los litigios.

40. La delegación del Ecuador destacó el papel del Comité como foro de debate en el marco de la Recomendación 45 y expresó su satisfacción por el evento organizado por la OMPI en mayo de 2026 sobre mecanismos de solución alternativa de controversias.

41. En el marco del tema “Comportamiento de los consumidores, inteligencia de mercado y observancia basada en pruebas”, se realizaron cuatro ponencias: *Informe sobre la observancia penal de los derechos de propiedad intelectual en Chile (2024)*, a cargo de la Sra. Eileen Frodden Kelly, jefa del Departamento de Políticas Públicas y Asuntos Legislativos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) (Santiago); *La diversidad de la presentación de pruebas en los procesos judiciales en materia de patentes*, a cargo del Sr. Thomas Moga, abogado y miembro de la Asociación Internacional para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (ADALPI) (Ginebra); *Mandamientos judiciales de bloqueo dinámico en Bélgica*, a cargo de la Sra. Evi Werkers, jurista del Servicio de Lucha contra la Piratería en Línea y el Juego Ilegal en Línea, del Servicio Público Federal de Economía (Bruselas); y *Ver lo invisible: triangulación de datos sobre empresa, comportamiento de los consumidores y percepción vivencial para trazar el mapa de la falsificación en Kenya*, a cargo del Dr. Robi M. Njoroge King’a, director ejecutivo y consejero delegado de la Entidad de Lucha contra la Falsificación (Nairobi). Las contribuciones figuran en los documentos WIPO/ACE/18/29, WIPO/ACE/18/13, WIPO/ACE/18/23 y WIPO/ACE/18/27, respectivamente.

42. En el marco del tema “Piratería digital, observancia en línea y responsabilidad de los intermediarios”, dos Estados miembros, tres observadores y la Unión Europea compartieron sus experiencias: *Reglamento de Servicios Digitales: nuevos instrumentos en la Unión Europea para combatir las infracciones de la propiedad intelectual en línea*, a cargo del Sr. Harrie Temmink, director adjunto del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (Alicante); *Riesgos de la cadena digital de devaluación provocada por las falsificaciones*, a cargo de la Sra. Jennifer Hanks, directora principal de Protección de Marcas de la American Apparel & Footwear Association (AAFA) (Washington, D.C.); *Los esfuerzos del Japón para combatir las infracciones transfronterizas del derecho de autor y la necesidad de una mayor cooperación internacional*, a cargo de la Sra. Yuka Igarashi, jefa de unidad de la Oficina de Derecho de Autor de Japón, Organismo de Asuntos Culturales del Gobierno del Japón (Tokio); *Lucha contra la piratería digital: observancia estratégica mediante el bloqueo de nombres de dominio en el DNS y de direcciones IP, y mediante el uso de herramientas OSINT*, a cargo del

Sr. Andrius Katinas, jefe de la División de Supervisión de la Comisión de Radio y Televisión (Vilna); *Participación de los servicios intermediarios en el bloqueo de sitios web: cómo los legisladores, los tribunales y las instituciones están configurando el papel de los intermediarios en la lucha contra la piratería de derechos de autor en línea*, a cargo del Sr. Okke Delfos Visser, vicepresidente principal y consejero general adjunto para asuntos internacionales de la Motion Picture Association, (Bruselas); y *El nexo entre los programas maliciosos y la piratería: herramientas de aplicación de la ley y oportunidades para que los gobiernos adopten medidas*, a cargo de la Dra. Elena Blobel, directora de Litigios Mundiales de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) (Londres). Las contribuciones figuran en los documentos WIPO/ACE/18/36, WIPO/ACE/18/12, WIPO/ACE/18/18, WIPO/ACE/18/25, WIPO/ACE/18/26 y WIPO/ACE/18/34, respectivamente.

43. En el marco del tema “Tecnología, inteligencia artificial y herramientas de observancia”, REACT presentó una ponencia titulada *Impulsar la observancia de la PI mediante las nuevas tecnologías y la IA,* a cargo de la Sra. Liselotte Honig, directora de Tecnología de REACT (Ámsterdam) (documento WIPO/ACE/18/30), y la República de Corea realizó una titulada *Tendencias en materia de tecnologías contra la falsificación en la República de Corea*, a cargo del Sr. Jun-Young Lim, director adjunto de la Oficina de Solución de Controversias en materia de Propiedad Intelectual, Ministerio de Propiedad Intelectual (MOIP) (Daejeon) (documento WIPO/ACE/18/32).

44. Tras las ponencias, las delegaciones de Bulgaria y la Unión Europea formularon declaraciones.

45. La delegación de la Unión Europea señaló que la Guía sobre tecnologías contra la falsificación y la piratería de la EUIPO recoge 40 categorías de soluciones tecnológicas para combatir la falsificación y la piratería, tanto en línea como fuera de línea. La guía permite buscar herramientas adecuadas a las necesidades de los usuarios. La EUIPO desempeña un papel fundamental a la hora de difundir la Recomendación de la Comisión Europea sobre medidas destinadas a luchar contra la falsificación y a reforzar la observancia de los derechos de propiedad intelectual e industrial, adoptada en marzo de 2024, así como a la hora de hacer un seguimiento del cumplimiento. La EUIPO actúa como punto de contacto único para los titulares de derechos y las autoridades competentes en materia de observancia a través de su herramienta de observancia de la PI (IPAP). Además, colabora con los Estados miembros de la Unión Europea para mejorar las prácticas de almacenamiento y destrucción, promueve el conjunto de herramientas de la Unión Europea para la prevención del robo cibernético, imparte formación sobre una gran variedad de cuestiones relacionadas con la observancia de la PI, trabaja en una ley modelo sobre delitos contra la PI que se inspira en la recomendación de la Comisión Europea y también sigue desarrollando su sistema de bonos para servicios de diagnóstico en materia de observancia de la PI.

46. La delegación de Bulgaria señaló que la Oficina de Patentes de Bulgaria se está centrando en fortalecer la cooperación con las autoridades nacionales encargadas del cumplimiento de la ley, en mejorar la cooperación internacional y en promover iniciativas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades. En virtud de un memorando de entendimiento firmado en enero de 2026 por la Oficina de Patentes y el Ministerio Público, se está desarrollando un programa dirigido a los fiscales sobre los fundamentos de la PI, el uso de bases de datos y las infracciones de la PI. En marzo de 2025, la Oficina de Patentes acogió una visita de estudio de fiscales de Rumanía en el marco del programa de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) de la Unión Europea. En esa iniciativa también han participado las autoridades aduaneras, la Dirección General de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Fiscalía. En lo que respecta a la formación, la Oficina de Patentes y la EUIPO han organizado en abril de 2025 un seminario sobre marcas y diseños industriales dirigido a profesionales de la PI, entre ellos jueces y abogados. Bulgaria participa activamente en la iniciativa de la red europea de ciudades comprometidas con la autenticidad (“Authenticities”).

Gracias a una observancia dirigida y a los notables avances logrados en los procesos penales relacionados con la piratería en línea, Bulgaria ha sido retirada de la lista de vigilancia del Informe Especial 301 de los Estados Unidos de América.

47. En el marco del tema “Mecanismos alternativos de observancia y cooperación internacional”, se realizaron cuatro ponencias: *Mecanismos de Derecho indicativo para mejorar las políticas de observancia de la PI: las prácticas de la Unión Europea*, a cargo de la Sra. Virginie Fossoul, jefa de equipo de la Comisión Europea (Bélgica); *Labor del Programa de Control de Carga y Pasajeros, de la UNODC, en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual*, a cargo del Sr. Kajetan Pradetto, responsable del Programa de Control de Carga y Pasajeros (PCCP), Subdivisión de Gestión de Fronteras, División de Operaciones, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (Estambul); *Desafíos y prioridades estratégicas en materia de observancia de la PI para 2026*, a cargo del Sr. Gytis Brazauskas, gestor de cuentas mundiales en industrias tecnológicas y de automoción, REACT; y *Certificación de zonas francas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: una herramienta voluntaria para reforzar la protección de la propiedad intelectual, fomentar la innovación y combatir las infracciones*, a cargo del Sr. Piotr Stryszowski, economista principal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (París). Las contribuciones figuran en los documentos WIPO/ACE/18/16, WIPO/ACE/18/21, WIPO/ACE/18/33 y WIPO/ACE/18/37, respectivamente.

48. Además, se proyectó una ponencia en video grabada previamente por el Sr. Scott Martin, de Aspen IP Consulting (ex consejero general adjunto y vicepresidente ejecutivo de propiedad intelectual de Paramount Pictures), en la que se expusieron las principales conclusiones del estudio encargado por la Secretaría sobre *Herramientas de IA para hacer frente a la piratería de derechos de autor: aspectos tecnológicos, jurídicos y políticos* (documento WIPO/ACE/18/35).

49. Además de estas aportaciones, la Secretaría realizó una presentación titulada “Información actualizada sobre WIPO ALERT PAY” (documento WIPO/ACE/18/40). También tuvo lugar una mesa redonda sobre las *Repercusiones de las infracciones de la propiedad intelectual en el sector de la biotecnología*, moderado por el Embajador Pimchanok Vonkorpon Pitfield, representante permanente de Tailandia ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OMPI (Ginebra). Tras el debate, las delegaciones del GRULAC y de la Unión Europea, así como del Brasil, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la India, Indonesia, el Japón y Suiza, formularon declaraciones.

50. La delegación del Brasil acogió con satisfacción el hecho de que, a raíz de una propuesta del GRULAC, el Comité ofrezca por fin la oportunidad de abordar la cuestión de la biopiratería en el marco de los debates más amplios sobre la observancia de la PI, ya que esta debe considerarse a la luz de una larga historia de apropiación indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. La cuestión de la observancia no debe reducirse solo a garantizar la rentabilidad y los beneficios. También debe abordarse con un planteamiento orientado al desarrollo que contribuya a la innovación, la difusión de la tecnología, el bienestar social y un sistema equilibrado de derechos y obligaciones, tal y como se consagra en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. De conformidad con lo dispuesto en el Tratado GRATK, el incumplimiento de la obligación de indicar el origen en los países en los que se aplica este requisito constituye una violación del sistema de PI en la medida en que dicho incumplimiento pone en peligro la transparencia sobre la que se sustenta la justificación social de la exclusividad de la patente. Este instrumento es beneficioso para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, ya que crea un mecanismo que contribuye al reconocimiento y a la prevención de la apropiación indebida de sus recursos y conocimientos. Los Estados miembros deberían ratificar el Tratado o adherirse a él para garantizar su pronta aplicación. La mesa redonda representa el tipo de debate que se necesita para garantizar la coherencia entre los distintos instrumentos

internacionales de PI y para mantener la eficacia del sistema. No obstante, ha de lamentarse que no hayan participado representantes de la sociedad civil ni del mundo académico, a pesar de que la propuesta aprobada en el documento WIPO/ACE/17/19 preveía dicha participación. La participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades tradicionales en los debates es esencial para garantizar el reparto de los beneficios y promover el desarrollo sostenible. Respecto a la cuestión de los medicamentos falsificados, se expresó cierta preocupación en cuanto al enfoque parcial planteado al respecto, ya que la existencia de una infracción de la PI no implica, por sí sola, que un producto sanitario sea de calidad inferior, inseguro o carezca de eficacia. La delegación del Brasil espera con interés que este Comité continúe debatiendo cuestiones relacionadas con la observancia y la prevención de la apropiación indebida de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

51. La delegación de El Salvador (GRULAC) acogió con agrado los intercambios fructíferos derivados de la mesa redonda y destacó la importancia creciente de la biotecnología en ámbitos como la salud pública, la agricultura, la investigación científica y la innovación. Resulta fundamental hacer frente la biopiratería y a la apropiación indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos, dado su impacto en la biodiversidad y en los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que han conservado dichos conocimientos durante generaciones. Es necesario reforzar la cooperación y el diálogo para abordar las cuestiones relacionadas con la observancia en sectores tan complejos desde el punto de vista tecnológico. El GRULAC celebró que se incluyera este tema en la labor del Comité. Esos debates contribuirán a identificar maneras de consolidar un sistema de PI equilibrado, eficaz y orientado al desarrollo.

52. La delegación de la India, si bien reconoció la necesidad de luchar contra la falsificación, señaló que la principal amenaza es la biopiratería, en particular los intentos de patentar recursos genéticos y conocimientos tradicionales como si se tratara de invenciones nuevas. En el pasado, la India se ha visto obligada a librar batallas jurídicas en oficinas de patentes extranjeras para demostrar que el patrimonio cultural del país no constituye una invención nueva. Las victorias históricas logradas en algunos de esos casos han confirmado la magnitud del problema. En 2001, la India creó la Biblioteca Digital sobre Conocimientos Tradicionales. En ella se categorizan textos antiguos sobre medicina y agricultura en un formato que permite hacer búsquedas, y además está a disposición de las oficinas de patentes de todo el mundo con el fin de garantizar que los conocimientos tradicionales de la India sean reconocidos como parte del estado de la técnica. A marzo de 2026, esta biblioteca había intervenido en más de 350 casos en múltiples jurisdicciones, en los cuales se habían modificado, retirado o rechazado reivindicaciones de patentes. La observancia de la PI debe respetar objetivos políticos más amplios, como la conservación de la biodiversidad, la seguridad alimentaria y el acceso a una asistencia sanitaria asequible. En su decimonovena sesión, el Comité podría incluir en su programa de trabajo una referencia a la necesidad de seguir trabajando en el ámbito de la biopiratería y la apropiación indebida en este sector, en las cuestiones de observancia conexas, en las mejores prácticas para examinar las solicitudes de patente relacionadas con la biotecnología —incluidos los requisitos de divulgación del origen—, en el fortalecimiento de capacidades para ayudar a los países en desarrollo a hacer seguimientos e impugnar reivindicaciones indebidas de PI, y en el papel de la observancia a la hora de brindar apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Los futuros debates deben contribuir a reforzar el compromiso de los Estados miembros de luchar contra las infracciones de todos los derechos de PI y proteger al mismo tiempo los derechos de los titulares de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos.

53. La delegación de Indonesia dijo que la observancia eficaz de los derechos de PI en el sector de la biotecnología debe tener en cuenta las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre

los ADPIC en pro del interés público y fomentar la innovación sin dejar de preservar también el espacio de políticas que permita abordar las prioridades en materia de salud pública y desarrollo. Teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados miembros en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y el Tratado GRATK, debe reconocerse que, para los países con gran biodiversidad, las preocupaciones relativas a la vulneración de los derechos de PI van más allá de la falsificación y la infracción de las patentes, e incluyen la apropiación indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos sin divulgación, autorización ni reparto equitativo de los beneficios. Los países en desarrollo necesitan asistencia técnica y de formación en lo que respecta al examen de patentes, la aplicación de los requisitos de divulgación, el seguimiento de las invenciones relacionadas con los recursos genéticos y el funcionamiento eficaz de los mecanismos de acceso y participación en los beneficios. Un sistema de PI equilibrado y de confianza debe fomentar la innovación y salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los países y las comunidades que actúan como custodios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales del mundo. Es de esperar que en los futuros debates se cuente con la participación de representantes de la sociedad civil y del mundo académico.

54. La delegación del Ecuador destacó la importancia de la biotecnología para abordar los desafíos mundiales relacionados con la salud pública, la agricultura, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad medioambiental y los conocimientos tradicionales. El Ecuador está trabajando para facilitar el depósito voluntario de los conocimientos tradicionales, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, como forma de prevenir la apropiación indebida de dichos conocimientos y de garantizar el reconocimiento de los derechos colectivos frente a las reivindicaciones de derechos de PI. Eventos como la mesa redonda permiten apreciar la diversidad de enfoques en torno a esta cuestión.

55. La delegación de los Estados Unidos de América señaló que la mesa redonda versaba sobre las repercusiones de la vulneración de la PI en el sector biotecnológico, no sobre la biopiratería, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales ni ninguna otra cuestión ajena a la observancia de los derechos de propiedad industrial y el derecho de autor. Cada comité de la OMPI tiene un mandato específico. Los Estados miembros deberían ceñir cada debate al mandato de cada comité y no plantear temas aleatorios en un comité cualquiera. La biopiratería, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales se incluyen en el mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). La delegación de los Estados Unidos de América declaró que no puede apoyar la propuesta presentada por la delegación de la India porque queda fuera del mandato del Comité, e invitó a esa delegación a presentarla en la siguiente sesión del CIG.

56. La delegación de la Unión Europea dijo que en la mesa redonda se plantearon cuestiones pertinentes, como la protección de la información confidencial, los secretos comerciales y las formas de detectar infracciones. La delegación comparte la opinión expresada por la delegación de los Estados Unidos de América de que el CIG es el foro adecuado para examinar los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Los debates del ACE deben seguir centrándose en la observancia de la PI.

57. La delegación del Japón señaló que la observancia de los derechos de PI en el sector de la biotecnología es esencial para la innovación y beneficia a la población de todo el mundo al mejorar la salud pública y el bienestar. La lucha contra los productos falsificados en ese sector, como los productos farmacéuticos ilegales, resulta fundamental para prevenir la propagación de virus y otros problemas de salud provocados por dichos productos. No obstante, debe evitarse la duplicación de los debates sobre temas relacionados con la labor del CIG en las sesiones del ACE.

58. La delegación de Suiza señaló que el mandato del ACE se limita a la observancia de los derechos de PI, en particular los relacionados con la propiedad industrial, el derecho de autor y los derechos conexos, con arreglo a lo dispuesto en el documento WO/GA/28/7 de la Asamblea General de la OMPI. Las cuestiones relacionadas con la apropiación indebida de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, incluida su importancia para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, se incluyen en el mandato del CIG y no deben ser examinadas por el ACE.

59. No hubo ponencias sobre el punto C del programa de trabajo.

60. En el marco del punto D del programa de trabajo, la Secretaría realizó dos ponencias, tituladas “Información actualizada sobre el curso de enseñanza a distancia relativo a la observancia de los derechos de PI” e “Información actualizada sobre el proyecto de capacitación IMPACT”. Cabe remitirse a los documentos WIPO/ACE/18/38 y WIPO/ACE/18/39.

61. Tras la presentación del curso de enseñanza a distancia sobre la protección de la PI, la delegación de Brasil pronunció una declaración.

62. Esta acogió con satisfacción la introducción de un nuevo curso de la Academia de la OMPI sobre la observancia de la PI y subrayó la necesidad de garantizar que el curso refleje un enfoque equilibrado y orientado al desarrollo con respecto al sistema internacional de PI. El curso mejoraría si se incluyera un módulo específico sobre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y se ofreciera más información sobre ese tema en otros módulos. También podría actualizarse para que tenga en cuenta los recientes avances normativos, entre otros la adopción del Tratado GRATK. Es importante que el curso refleje adecuadamente las flexibilidades de que disponen los Estados miembros en el marco internacional, teniendo en cuenta que las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMPI deben contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y a otras consideraciones medioambientales en el contexto de las políticas de observancia.

63. En el marco del punto 6, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/18/2/Rev. sobre las actividades recientes de la OMPI relacionadas con la observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI, que abarcan el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2026. El documento presenta la labor de la División de Fomento del Respeto por la PI, que se encarga de la ejecución del resultado previsto 2.3 y de los resultados previstos 4.2 y 4.3, correspondientes a los pilares estratégicos 2 y 4 de la OMPI, respectivamente. Esas actividades se rigen por el programa de trabajo y presupuesto para los ejercicios 2024/25 y 2026/27, así como por las recomendaciones 1, 3, 6, 10 a 14, 17, 40 y 45 de la Agenda para el Desarrollo. En el documento se exponen las actividades clave en el ámbito de la coordinación y la cooperación internacionales y se pone de relieve la labor de la Organización con organizaciones intergubernamentales y ONG respecto a la observancia de la PI y fomento del respeto por la PI. El documento destaca las actividades de sensibilización, en particular la continua expansión del proyecto de clubes de PI de la OMPI y la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) en África, que en 2025 abarcó cinco países; ofrece información actualizada sobre los sistemas estratégicos de la OMPI destinados a facilitar la cooperación intersectorial contra la falsificación y la piratería; y subraya el número creciente de contribuidores autorizados y usuarios autorizados de WIPO ALERT, la conclusión de la fase piloto de WIPO ALERT-PAY y la labor en curso sobre el Sistema de Registro e Información Aduaneros de la OMPI (CRIS) para apoyar la observancia de los derechos de PI en las fronteras. El documento también describe el apoyo que presta la OMPI a los Estados miembros en materia de legislación y fortalecimiento de capacidades, y destaca las siete actividades centradas en la juventud que se llevaron a cabo en el marco de la Estrategia de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Empoderamiento de la Juventud (IP-YES!) durante el período de referencia. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

64. En relación con el punto 7 de la labor del ACE, el Comité acordó examinar, en su decimonovena sesión, los siguientes puntos del programa de trabajo:

- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros;

- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz;

- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y

- el intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.

65. La delegación de los Estados Unidos de América, al tiempo que subrayaba la importancia de una sólida observancia de los secretos comerciales, señaló que la Ley de Protección de los Secretos Comerciales de 2016 (DTSA, por sus siglas en inglés) estableció una acción civil federal unificada en los Estados Unidos para hacer frente a la apropiación indebida de secretos comerciales utilizados en el comercio interestatal o internacional. La ley otorga a los titulares de secretos comerciales acceso a los tribunales federales de todo el país, además de mecanismos de reparación contundentes, entre los que se incluyen medidas cautelares para impedir una mayor divulgación o uso de la información sustraída, indemnizaciones pecuniarias por las pérdidas reales y el enriquecimiento injusto y, en los casos pertinentes, indemnizaciones ejemplares y el reembolso de los honorarios de los abogados. La ley también contempla la posibilidad de que se dicten órdenes de incautación *ex parte*, lo cual permite a los tribunales actuar con rapidez para proteger los secretos comerciales que corren un riesgo inminente de ser vulnerados, con las correspondientes garantías para evitar su uso indebido. La ley ha reforzado la confianza de los innovadores y las empresas en la protección de la información confidencial. En septiembre de 2025, la USPTO organizó un evento titulado “Secretos comerciales e inteligencia artificial: gestionar la intersección entre los secretos comerciales y los avances en IA”. En él los participantes llegaron a las siguientes conclusiones: *i)* los demandantes ganan aproximadamente el 80 % de los causas federales sobre secretos comerciales, y los empleados suelen ser los infractores más habituales; *ii)* el alcance extraterritorial de la Ley permite conceder indemnizaciones por daños y perjuicios por conductas indebidas cometidas en el extranjero siempre que el acto destinado a facilitar la apropiación indebida se haya producido en los Estados Unidos de América; *iii)* la protección de los secretos comerciales son cada vez más la opción preferida para proteger los algoritmos de IA, los pesos de los modelos y los datos de entrenamiento; *iv)* la ley es lo suficientemente flexible como para adaptarse a los avances en IA sin necesidad de modificaciones legislativas; *v)* se necesita una mayor coordinación internacional para alentar el desarrollo de la IA y, al mismo tiempo, proteger los secretos comerciales legales. Será beneficioso para todos los Estados miembros incluir un debate sobre la observancia de los secretos comerciales en el punto 5 del orden del día (punto B del programa de trabajo) para la decimonovena sesión del

Comité. La observancia eficaz de los secretos comerciales es importante para los titulares de derechos a título individual y esenciales para generar la confianza y la seguridad que sustentan la innovación y el comercio a escala mundial.

66. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, solicitó que se aclarase la propuesta realizada por la delegación de los Estados Unidos de América.

67. La delegación de los Estados Unidos de América explicó que desea que se celebre un debate sobre la Ley de Protección de los Secretos Comerciales, aprobada hace diez años, la experiencia de los Estados Unidos de América en la protección de los secretos comerciales en virtud de dicha ley y los importantes litigios que se han derivado de ella.

68. El presidente dijo que entendía que la propuesta realizada por la delegación de los Estados Unidos de América consistía en una expresión de interés relativa al programa de trabajo.

69. La delegación del Brasil dijo que no estaba en condiciones de incorporar un tema más relativo a los secretos comerciales a la labor del Comité.

70. La delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que su grupo necesitará más tiempo antes de dar su respaldo a la propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América.

[Fin del documento]